

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 06 de NOVIEMBRE del 2008

Vistos: el expediente Nº 008171-2008 y el Informe Técnico Nº 027-ORRH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 301-2008-J/INEN-2007 del 29 de octubre del 2008, se Autorizo el Viaje de doña Higinia Lily AVENDAÑO ROJAS, Enfermera, Nivel de Carrera N-14 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Cali, Colombia, del 30 de octubre al 03 de noviembre del 2008, para participar como Conferencista en el Congreso de Cáncer 2008;

Que, mediante documento de vistos doña Higinia Lily AVENDAÑO ROJAS, comunica que debido a problemas presupuestales del Comité Organizador del Congreso Cáncer 2008, no podrá asistir como Conferencista a dicho evento, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Autorización de Viaje a la citada servidora;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley 28748 y por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN; y Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural 301-2008-J/INEN, de Autorización de Viaje de doña Higinia Lily AVENDAÑO ROJAS, Enfermera, Nivel de Carrera N-14 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN, a la ciudad de Cali, Colombia, del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2008, para participar como Conferencista en el Congreso de Cáncer 2008.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Carlos Valles Solís
 Jefe Institucional

